

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

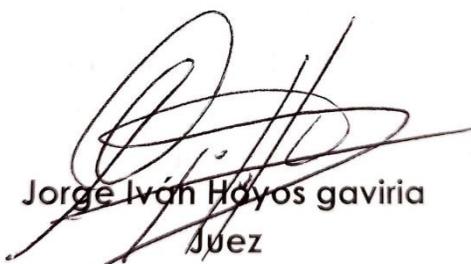
Medellín, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintidós

Radicado: 05001-31-03-016-2020-00132-00

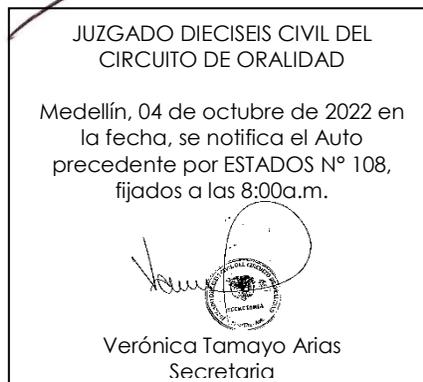
Encuentra el Despacho ajustado a las disposiciones del artículo 93 del Código General del Proceso, la solicitud de reforma a la demanda efectuada por la parte actora en el escrito que obra en el archivo 20.

En consecuencia, se ordena la notificación del presente auto por estados a la parte demandada, y córrasele traslado por el término de diez días, el cual comenzara a correr pasados tres días desde la notificación del presente auto, para que ejerzan los medios defensivos que estimen en su favor de conformidad con la regla 4º del artículo 93 del C.G.P.

Notifíquese,



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez



Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5888b915e2632b799fd80580d83759a78f0465a292da093ca71edce1027cc91**

Documento generado en 03/10/2022 11:22:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>